



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

| | | |
|---------------------------|---|------------------------------------|
| Segundo Período Ordinario | Primer Año de Ejercicio Constitucional | XXVI Sesión 28 de junio de 2016 |
|---------------------------|---|------------------------------------|

Presidente:

Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)

Primera Vicepresidente:

Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)

Segunda Vicepresidente:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)

Primer Secretario:

Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)

Segunda Secretaria:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)

Tercer Secretario:

Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)

Cuarta Secretaria:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)

PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Habilitar a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado para realizar el proceso de auscultación para el nombramiento de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista

de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Angulo Briceño Pablo Guillermo solicitó permiso para no acudir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Siendo las once horas con once minutos del día 28 de junio de 2016, se abre la Vigésima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número IET/SJ/316/2016 remitido por el Instituto Estatal de Transporte del Estado. El oficio número CP2RIA.-982.4 remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número sin número remitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes. Y por lo que se refiere al oficio de cuenta remitido por el Instituto Estatal de Transporte del Estado intégrese al expediente del Acuerdo que le dio origen para que obre como corresponda.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Solicitud de emisión de la declaratoria de entrada en vigor en el Estado de la Ley Nacional de Ejecución Penal, remitida por los integrantes del Consejo para la

Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

Punto de Acuerdo para exhortar a los Secretarios de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, a instalar de manera conjunta con el Poder Legislativo del Estado, una mesa de trabajo en materia presupuestaria, promovido por la Diputada María Asunción Caballero May, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que destine en el Presupuesto de Egresos 2017 una Partida Extraordinaria para impulsar el deporte escolar y las ligas municipales en el Estado de Campeche, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chí y Elia Ocaña Hernández

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera propuesta de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, formule la Minuta de Decreto que corresponde y sírvase dar cuenta de ella en la próxima Sesión para acordar lo que en Derecho proceda.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen conjunto relativo a dos Iniciativas para reformar el párrafo tercero del Artículo 38, los artículos 41, 43 y el párrafo primero del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por Diputados locales de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Acción Nacional.

Informe de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a una propuesta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para nombrar a los integrantes de su Consejo Consultivo".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor,

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda en los términos del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado a remitir a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Poder Revisor de la Constitución local, copia del expediente integrado con motivo de este procedimiento legislativo para su conocimiento y, en su caso, aprobación por los Cabildos respectivos.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura al Informe de cuenta".

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura al documento indicado".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por mayoría".

(No levantaron la mano los Diputados Avilez Avilez Adriana de Jesús y Martínez Aké Carlos Enrique, de MORENA)

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: dos votos en contra; 32 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, le informo que la Diputada Martha Albores Avendaño y María del Carmen

Pérez López solicitan permiso para ausentarse de esta Sesión... perdón, y un tercer Diputado, que es Rosario Baqueiro Acosta... y una cuarta Diputada, que es la Diputada Guadalupe Tejocote González, para ausentarse de esta Sesión.

Bueno, continuamos... muy bien.

En este punto me permito informar que se encuentra pendiente de dar inicio al procedimiento para el nombramiento por sustitución de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche".

PRESIDENTE:

"Vista la nota de cuenta de la Secretaría, esta Presidencia, en términos del Artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, acuerda habilitar a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado a que inicie los trabajos de auscultación para elegir a cinco Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y rinda oportunamente el Informe de resultados al Pleno del Congreso, acompañando la documentación que hubiere recabado para el Acuerdo correspondiente. Cúmplase.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo levantando la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

Se inscribieron para participar: la Diputada Janini Casanova, el Diputado Juan Carlos Damián, la Diputada María Asunción Caballero, el Diputado Carlos Martínez y el Diputado Manuel Ortega Llitas.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Janini Casanova; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Janini Guadalupe Casanova García (PAN):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, pueblo de Campeche.

La suscrita, Janini Guadalupe Casanova García, en representación de mis compañeros Ileana Jannette Herrera Pérez, Aurora Candelaria Ceh Reyna, y Rosario Baqueiro Acosta, Diputados del

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Partido Acción Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 Fracción II y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47 Fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, vengo por medio del presente escrito a presentar un Proyecto de Decreto que crea la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Campeche, reglamentaria del Artículo 18, Fracción VII, de la Constitución Política del Estado, la cual permitirá al ciudadano participar directamente en las decisiones gubernamentales y legislativas mediante las figuras del plebiscito y referéndum, siendo esto conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

Democracia: Gobierno del pueblo por pueblo. Es una forma de organizar el poder político, en la que lo decisivo es que el pueblo no sólo es el objeto del gobierno, lo que hay que gobernar, sino también el sujeto que gobierna.

Se considera que para la verdadera existencia de una democracia como tal, deben existir una serie de factores esenciales, y tanto sociedad como gobierno deben contar con las siguientes condiciones mínimas: Que la sociedad sea libre, Que no se encuentre oprimida por un poder político, Que no se encuentre dominada por una oligarquía cerrada, Que el gobierno exista para el pueblo y no a la inversa.

En nuestro país existe la forma de democracia indirecta o representativa, en esta figura el pueblo no gobierna ni participa, pero elige representantes que lo gobiernan; por ejemplo, gobernadores, diputados y alcaldes.

Sin embargo, en nuestra Constitución Federal, y en la propia del Estado de Campeche, se hace referencia a la democracia directa, la cual consiste en la cooperación entre gobierno y sociedad civil mediante la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las siguientes figuras:

Plebiscito: El procedimiento mediante el cual los ciudadanos del Estado o Municipio expresan su aprobación o rechazo a un acto o decisión del gobernador, o de los ayuntamientos, que se considere trascendental para la vida pública y el interés social; y,

Referéndum: El procedimiento por el cual los ciudadanos del Estado o Municipio expresan su aprobación o rechazo a leyes y decretos que

expida el Congreso; a los decretos, reglamentos, órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos administrativos que expida el gobernador; así como los bandos de gobierno o los reglamentos que emitan los ayuntamientos.

En el 2014 se aprobó una reforma electoral a nivel federal, por lo cual en nuestra Entidad, previo procedimiento respectivo, la Sexagésima Primera Legislatura local reformó el Artículo 18, en especial la Fracción VII de la Constitución Política de Campeche, con la finalidad de establecer como prerrogativa de los ciudadanos la participación y votación en los procesos democráticos de referéndum y plebiscito, siendo publicada mediante Decreto número 139, en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de junio de 2014; mencionando dicho Decreto, en sus artículos transitorios, que el Congreso local deberá emitir la legislación secundaria respectiva, lo cual hasta la presente fecha no ha acontecido.

Integrantes del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Primera Legislatura, propusieron la expedición de la ley que regula las figuras de democracia directa ya mencionadas, las cuales hasta la presente fecha no han fructificado: por lo cual sólo Campeche, Nayarit e Hidalgo son las Entidades que no cuentan con un cuerpo de leyes que reglamente y haga posible a los ciudadanos ejercer ese derecho de participación directa, prerrogativa que a pesar de que se ya encuentra establecida en nuestra Carta Magna, y en la actual Constitución Política vigente, no cuenta con su legislación secundaria.

Ejemplos claros del avance en la utilización de estas figuras las tenemos en el plebiscito que en 2002, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, promovió con la finalidad de analizar la percepción de la ciudadanía para construir un segundo piso al periférico, una de las principales vialidades de la Ciudad de México, ante lo cual la mayoría de los que participaron se pronunció a favor.

Y en el 2010, en Guanajuato, donde el gobierno de la capital sometió a dicho procedimiento de participación directa para saber si la ciudad debería ser modificada en su aspecto colonial, para dar paso a aditamentos urbanos, y que la mayoría se pronunció por un no.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Considerando que en algunos casos los ciudadanos no tienen mecanismos para exigir a sus representantes populares y gobernantes que cumplan y respeten sus compromisos de campaña; que legislen en el sentido que marcan los estatutos de sus partidos o plataformas políticas; que apliquen políticas públicas conforme a sus compromisos de campaña, y que como todos sabemos, en el país y en la Entidad se han estado discutiendo temas importantes para la sociedad, los cuales son necesarios de atender y de escuchar con mecanismos que indiquen el verdadero sentir popular, es por ello que pongo a su consideración la siguiente Minuta con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Campeche, reglamentaria del Artículo 18, Fracción VII, de la Constitución Política del Estado. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Damián; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Juan Carlos Damián Vera (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general, muy buenos días.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Campeche, presentes.

En ejercicio de las facultades que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, Fracción I del Artículo 47 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, una Iniciativa para expedir la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, con la siguiente Exposición de Motivos:

Primero.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Campeche en sus artículos 63 y 102, los períodos constitucionales de los cargos de elección popular de Gobernador y Presidentes Municipales duran seis y tres años, respectivamente, lo que conlleva

a realizar los procedimientos de Entrega - Recepción correspondientes para dar continuidad a las funciones de la administración pública estatal y municipales. En lo que respecta a los órganos constitucionales autónomos, la duración legal del encargo difiere a las anteriores. Además, es necesario realizar procesos de Entrega - Recepción en forma intermedia por diversas causas.

Segundo.- En nuestro Estado, la ley que regula estos procedimientos fue expedida en 1992 y, si bien en su momento fue una ley de avanzada, es necesario actualizar las disposiciones legales para ajustarla a los nuevos tiempos, de tal forma que se garanticen procedimientos de Entrega - Recepción ordenados y oportunos.

Tercero.- Por lo antes expuesto, resulta necesario expedir una nueva ley para regular los procedimientos de Entrega - Recepción de los Poderes, los municipios y órganos constitucionales autónomos del Estado de Campeche, a efecto de que se lleven a cabo de una manera ordenada, homologada, transparente y con entrega de información completa, para que los servidores públicos entrantes puedan continuar con la prestación de los servicios sin contratiempos, y que los servidores públicos salientes tengan un marco jurídico claro de lo que tienen que entregar, así como sus derechos y obligaciones en la materia.

Cuarto.- La Iniciativa establece la facultad para emitir Manuales de Entrega - Recepción con disposiciones adicionales a la Ley, para atender las particularidades de cada tipo de ente público; detalla quiénes son los sujetos obligados por la ley; distingue los procedimientos de Entrega - Recepción Final e Intermedia; se establece con claridad el procedimiento de Entrega - Recepción y las obligaciones para cada una de las partes que intervienen; considera la creación de Comisiones por parte del Gobernador o Presidentes Municipales Electos y el objeto de las mismas; incluye la obligación del gobierno estatal y los municipales para presupuestar los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de Entrega - Recepción; se establecen los requisitos de las notificaciones que deban hacer los órganos internos de control para las aclaraciones derivadas de los procedimientos de Entrega - Recepción; y también se especifican las responsabilidades por el incumplimiento de esta ley.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Decreto: Ley de Entrega - Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios. Atentamente, Diputado Juan Carlos Damián Vera, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional y Grupo del Verde Ecologista de México. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Asunción Caballero; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica"

DIPUTADA María Asunción Caballero May (PAN):

"Con su permiso, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña.

El Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que vengo a presentar el día hoy viene a exponer la necesidad de impulsar acciones de política pública presupuestal que permita hacer frente a un problema de salud pública que avanza día con día.

Me refiero a la insuficiencia renal crónica, definida ésta como la presencia de daño renal con una duración igual a mayor a tres meses, caracterizada por anomalías estructurales o funcionales, con o sin descenso de la tasa de filtración glomerular.

Que la insuficiencia renal crónica es un proceso fisiopatológico multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente lleva a un estado terminal, en el que el paciente requiere terapia de reemplazo renal, es decir diálisis o trasplante para poder vivir.

Los pacientes con insuficiencia renal crónica tienen un mayor riesgo de morir y padecer enfermedades cardiovasculares que la población en general.

En el año 2006, se publicó un meta análisis que mostró un aumento del riesgo relativo de mortalidad cardiovascular a insuficiencia renal crónica, que fue mayor en pacientes más jóvenes.

El estudio calculaba que en pacientes con un promedio de 50 años de edad, el riesgo relativo es de 3.4; mientras que en pacientes con una media de 70 años el riesgo relativo es de 1.5. En conclusión, hay evidencia de que la insuficiencia renal crónica incrementa el riesgo de muerte por cualquier causa y específicamente por eventos cardiovasculares de manera significativa.

AL respecto, es importante señalar que las opciones para los pacientes con esta enfermedad son el trasplante renal, la hemodiálisis y la diálisis peritoneal con sus diferentes modalidades.

El objetivo de la terapia dialítica es la extracción de moléculas de bajo y alto peso molecular y exceso de líquido de la sangre, que normalmente se eliminarían por vía renal y la regulación del medio intra y extracelular.

Por otra parte, debemos mencionar que los pacientes de diálisis peritoneal tienen de 3 a 7 ciclos durante un período de nueve horas en la noche. La situación socioeconómica del paciente y su capacidad de realizar el procedimiento son factores muy importantes al momento de prescribir la diálisis peritoneal.

Datos publicados por la Secretaría de Salud señalan que aproximadamente uno de cada tres pacientes en diálisis peritoneal cambian a hemodiálisis anualmente, debido a episodios recurrentes o refractarios de peritonitis y por deterioro progresivo de la salud. Por el contrario, sólo uno de cada 33 pacientes cambian de hemodiálisis a diálisis peritoneal, debido a intolerancia cardiovascular o a fallas del acceso vascular.

La realidad es que la insuficiencia renal crónica representa una de las enfermedades más costosas a nivel mundial; los costos globales de sus tratamiento son muy altos y continúan aumentando, constituyendo un reto económico para los sistemas de salud. Existen factores económicos importantes que influyen en la selección de la modalidad de diálisis, especialmente el financiamiento, el reembolso por el servicio y la disponibilidad de recursos.

En el caso particular de nuestro país es el que más del 70 por ciento de los pacientes reciben diálisis peritoneal. Su alta utilización se debe en parte a que es la modalidad con el mayor apoyo financiero por parte del sistema de seguridad social y las instituciones públicas.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Los costos de la diálisis varían en diferentes partes del mundo, dependiendo de las condiciones locales del mercado, como la producción y distribución, la importación, la presencia o ausencia de proveedores locales y el poder de adquisición.

El costo de la hemodiálisis está determinado en gran medida por los costos fijos del espacio y el personal.

Otros costos adicionales son el mantenimiento de la facilidad y el transporte de los pacientes al centro de hemodiálisis.

Por otra parte, el costo de la diálisis peritoneal se relaciona con el costo de los insumos desechables como soluciones y tubos.

Ahora bien, en el informe 2014 - 2015 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el capítulo 11 da cuenta sobre la subrogación de servicios, entre ellos los de diálisis y hemodiálisis. Este procedimiento se viene utilizando desde el año 2008. El mismo informe señala que en el año pasado hubo 58 mil pacientes que pagaron por terapias sustitutivas, de los cuales 15 mil fueron por diálisis peritoneal automatizada, 19 mil por diálisis peritoneal continua ambulatoria, 11 mil por hemodiálisis interna y 13 mil por hemodiálisis subrogada.

Por otra parte, es importante señalar que en el Seguro Popular ha dejado de destinar recursos financieros a las Entidades Federativas bajo la atención de diversas enfermedades consideradas catastróficas, entre ellas, la insuficiencia crónica renal.

De acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Protección Social en Salud en nuestro país existen 9 millones de personas con insuficiencia renal crónica. De ellos, aproximadamente 130 mil requieren de diálisis, los cuales destinan en promedio 250 mil pesos anuales para tratar de mantenerse sin complicaciones.

Que de acuerdo con la Secretaría de Salud la prevalencia en México es de aproximadamente 4 mil casos nuevos al año, con un alto porcentaje de riesgo de padecer esta enfermedad si solamente se toma en cuenta el número de personas que padecen diabetes e hipertensión arterial.

El Seguro Popular cubre 285 tipos de cirugías y mil 534 tipos de enfermedades, además

proporciona 626 medicamentos, pero no las diálisis o hemodiálisis, ni las cirugías de este tipo. Que si bien es cierto que otros sistemas de salud como el ISSSTE, IMSS e ISSFAM sí atienden este padecimiento, en ellos está menos de la mitad de la población, lo cual hace que muchas personas no tengan la posibilidad de recibir tratamiento gratuito.

Compañeras y compañeros Diputados, el acceso a la salud es un derecho humano plasmado en nuestra Carta Magna, la insuficiencia renal crónica, como muchas otras enfermedades, tiene miles de vidas pendientes de un hilo. Estas vidas son truncadas de manera prematura porque no se han implementado las políticas públicas concretas... correctas.

Retirar del Catálogo de Enfermedades Catastróficas a la insuficiencia renal creo que es un error que afecta a miles de familias. Lo que está en juego es ese derecho humano de tener una vida mejor, muchas veces condicionada por la falta de recursos económicos.

El gobierno, en todos sus niveles, tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos.

Hagamos nuestro este exhorto, que solo busca beneficiar a nuestro pueblo y el futuro de muchas familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, exhorta respetuosamente a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias incluyan en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, recursos suficientes para atender el tratamiento de enfermedades por insuficiencia crónica renal. Es cuanto, compañeros Diputados".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, público que nos acompaña.

El día de hoy podemos decir que se da la culminación de la participación del Poder Legislativo en todo lo que tiene que ver con el asunto de Transparencia, derivados de la nueva Ley en el Estado, aprobada recientemente.

Es la culminación de un procedimiento legislativo que.. pues ya lo hemos dicho: manchado por la ofensa a los ciudadanos que de manera bien intencionada participaron en la selección de los Comisionados de la COTAPEEC.

Como corolario y para dejar en claro quiénes mandan en este Estado, la propuesta de Consejeros enviada a este Congreso por los hoy flamantes Comisionados de la COTAPEEC pues dista mucho de obedecer a la imparcialidad de que en el desempeño de todos los individuos vinculados a la COTAPEEC deben de privilegiar. Por supuesto que distan mucho de ser integrantes de organizaciones civiles o de la Academia, como mandata la Ley de Transparencia.

Las facultades que confiere el Artículo 41 de la Ley de Transparencia a los integrantes del Consejo Consultivo no son menores. Si bien sus opiniones no son vinculantes sí son importantes para el cumplimiento cabal de los fines de la COTAPEEC. Sobre todo que van a vigilar la correcta aplicación de los recursos con los que dispone la Comisión de Transparencia, además de vertir opiniones, sobre temas relevantes en Transparencia que sean importantes para el Estado y que los Comisionados deberán escuchar, reitero, aunque no sean vinculantes; siempre va a ser importante la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo.

Pero de nueva cuenta nos encontramos ante el reparto de los espacios como botín político, dejando de lado el interés ciudadano.

Los campechanos merecen instituciones ciudadanizadas, sin filias ni ligas partidistas. Pero ver que los Consejeros de la COTAPEEC van a ser el hijo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la esposa del Secretario de Educación Pública es un mal chiste que se cuenta solo. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de cinco minutos".

DIPUTADA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos (PRI):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenos días.

Como siempre, descalificando antes de tiempo.

Yo quisiera preguntar al Diputado que me antecedió si tiene algo que pueda decir en contra de las personas que fueron hoy nombrados. Son personas, antes que nada, reconocidas con calidad moral, con experiencia, profesionalmente también, y que sí son integrantes, porque así lo dice la Ley, de asociaciones civiles y académicas. Me extraña que él lo diga... no, no llegó al Dictamen donde se revisaron los documentos y donde acredita que esas personas cumplen con los requisitos.

Antes que nada sí quisiera mencionar que son personas que han trabajado, que tienen experiencia y que el hecho de que ser pariente de algún funcionario público no te desacredita para ocupar algún cargo.

En primera, es un cargo honorífico este cargo que van a ocupar, es un trabajo social, se puede decir, para el Estado. Y, segundo, es doble responsabilidad para las personas que tienen eso, primero porque tienen que dejar bien su nombre como persona y, segundo, porque el hecho de que los nombren y los estén señalando que tienen algún pariente o familiar dentro de la administración pública creo que es una doble responsabilidad a las personas.

Entonces, yo le diría al Diputado que me antecedió, como lo dijo él hace dos o tres Sesiones; que decía él que festejamos al niño, antes de nacer, sus quince años.

Yo diría: ¿por qué descalificar a estas personas antes de que caí... antes de que ocupen el cargo?

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Yo creo que hay que darle esa oportunidad de demostrar el trabajo que van a realizar. Eso es cuanto. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

“Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Carlos Martínez; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

“Muchas gracias, Diputado Presidente.

Para responder por el cuestionamiento que hizo la Diputada que hizo uso de la palabra.

Efectivamente, no estuvimos en la... cuando se dictamina en la Comisión o en las Comisiones respectivas, porque estábamos respaldando la lucha de los maestros de este país en contra de las reformas impulsadas por el Peñismo y que son lesivas a los intereses y a los derechos del gremio magisterial en el país.

Pero, además, pues yo creo que aunque hubiéramos asistido no hubiese cambiado prácticamente en nada la situación.

Y sí tengo algo que decir: quienes están en el poder, el partido que hoy gobierna en el Estado, y que lo ha hecho de manera histórica, creen que los cargos públicos son como herencia para los hijos, en el primer caso que mencioné; y en el segundo caso, pues ahora también creen que son parte de la dote matrimonial con la que llegan a los cargos públicos. Se los reparten a diestra y siniestra sin tomar en cuenta a muchos campechanos que seguramente tienen méritos, preparación y voluntad de servir a este noble pueblo”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

“Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Ortega Lliteras; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Manuel Alberto Ortega Lliteras (PARTIDO VERDE):

“Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos periodistas, señoras y señores. Hoy voy a dar un pronunciamiento, pero es un pronunciamiento activo; y se los a explicar por qué.

Hoy es 28 de junio, Día Mundial del Árbol; y por ello creo que es importante no solamente conmemorarlo sino también reflexionar sobre el enorme significado que tienen los árboles en nuestra vida diaria.

No hay mejor representante de la vida vegetal, por su simbolismo y trascendencia, de hecho nuestros mayas, nuestros antepasados, tenían a la ceiba como su árbol sagrado, y así cada una de las grandes culturas del mundo siempre ha tenido un árbol como parte de su mística.

Este Día Mundial fue celebrado... instaurado, perdón, en Roma, en 1969. Pero hay que señalar que, bueno, antes que aparecieran los seres humanos en este planeta ya estaban ellos acá, se puede decir que casa son los dueños de este planeta y más nos vale que sigan estando pues sino la vida en este mundo sería imposible.

Son absolutamente necesarios, esenciales, purifican el aire, absorben bióxido de carbono, proporcionan sombra, frescor, hacen que el cambio climático se vea retrasado cada vez más, reducen el ruido; más sin embargo se nos olvida que están ahí y insensiblemente los talamos cada día más.

Son parte de un ecosistema maravilloso, son parte de lo que tenemos, y —bendito Dios— tenemos aquí, en nuestro Estado, tres Áreas Naturales Protegidas muy grandes: el área de la zona de Los Petenes, el área de la Laguna de Términos y obviamente, también, el Patrimonio Mundial de la Humanidad que es la Reserva de Biósfera de Calakmul.

Aves, peces, microorganismos, todos ellos conviven para que este ecosistema se siga manteniendo. Pero hay inconsciencia y son millones de árboles que se derriban anualmente. Y en Campeche pues se puede... como decíamos en una participación reciente, tenemos la nada honrosa fama de que los incendios forestales aquí se dan muy frecuentemente: la mitad de ellos

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

casi... eh, de lo que se da en el país se da aquí en Campeche, y es todo por la mano del hombre.

La Laguna de Términos y Calakmul, pues, se puede decir que están protegidas, pero hay zonas donde esa protección no llega. Y no llega porque, a final de cuentas el crecimiento económico es esencial.

Más sin embargo hay que decir que una de nuestras mayores responsabilidades es la de educar a las nuevas generaciones con principios integrales que valoren la importancia de los bosques —bosque tropical como en nuestro caso— y de las superficies arboladas, más allá de las variables económicas.

Y les explico qué es esto de las variables económicas. El principal enemigo de los árboles lo es el cambio de uso de suelo, pero sobre todo para la siembra de alimentos transgénicos. Y es que la avaricia de compañías transnacionales que producen no solamente la semilla modificada sino también los agronómicos, que son venenos y altamente contaminantes, están modificando irreparablemente nuestro ecosistema sólo para obtener jugosas ganancias a costa de nuestro suelo.

Uno de estos agroquímicos contaminantes es el llamado glifosato, herbicida utilizado para matar la maleza en la siembra de la soya transgénica.

Y platicando hace poco con un anciano campesino de Hecelchakán le pregunté cómo era la vida antes de los herbicidas. Y me decía: Doc, pues simplemente trabajábamos un poquito más, simplemente arrancábamos las hierbas, la maleza, con nuestras manos. Obviamente, para estas compañías transnacionales eso no es ganancia; ¿por qué?, porque es más manos hombre, más horas de trabajo, que hay que pagar, pero no les importa contaminar nuestro suelo.

Pero la cosa es realmente preocupante. Y es que el uso indiscriminado de este herbicida ya está dando sus consecuencias en la población campechana, y ese es un estudio que hizo la SEMARNATCAM, en el poblado en Ich Ek, que se llama Ojo de Estrella, en el Municipio de Hopolchén; una población aproximada de 900 habitantes, todos los niños dieron positivo en el análisis de orina de el herbicida glifosato, por lo que podemos deducir, sin temor a equivocarnos, de la contaminación del manto freático de esta comunidad y de muchas otras comunidades de nuestro Estado.

Y los que defienden el uso de este herbicida aducen que es inofensivo para el ser humano; y no es nada... no hay nada más alejado de la verdad que esto. Este veneno actúa destruyendo paulatinamente la principal defensa de nuestros cuerpos contra las infecciones, que es la llamada flora intestinal. Es cierto, el guisofato tiene... el glifosato no tiene la capacidad de romper nuestro sistema enzimático como seres humanos, pero sí a las bacterias que están dentro de nuestro intestino.

Y los habitantes de estas poblaciones contaminadas irán enfermado en los siguientes años de infecciones e infestaciones crónicas, ya sean de bacterias patógenas o de parásitos pues las bacterias biológicas o probióticos fueron mermadas por la ingesta de esta agua contaminada.

O sea que este enorme manto freático que posee nuestra Península y que es nuestra principal defensa, se puede decir —porque la siguiente guerra no va a ser por el petróleo va a ser por el agua— está seriamente amenazado y sus habitantes, que somos nosotros, también.

Decían un par de naturalistas: cuando hayas cortado el último árbol, contaminado el último río y pescado el último pez, te darás cuenta que el dinero no se puede comer.

Pero, por otro lado, vamos a platicar el por qué es proactivo este pronunciamiento, por qué hoy la conmemoración del Día Mundial del Árbol llega en un momento adecuado, pues hace unos pocos días este Congreso incluyó una Iniciativa para modificar algunos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal para que los Ayuntamientos de todo el Estado y algunas Secretarías de Estado, incluyan en su Presupuesto partidas para programas de reforestación.

Este Congreso está a favor de los árboles también a través de otra línea de acción, y es la creación —y aquí está la Diputada Presidenta de esta Comisión de Obras Públicas y varios integrantes de esta Comisión— que están haciendo la clasificación de la nueva Ley de Fraccionamientos y Condominios. Y es que... y esta Comisión ha sostenido y seguirá sosteniendo diversas reuniones aquí y en Ciudad del Carmen, que es donde... los principales focos de población, a propósito de constituir una Ley participativa de todos los sectores involucrados.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Y parte fundamental de esta nueva ley incluye la inclusión de áreas verdes arboladas en los siguientes proyectos de vivienda que se ejerzan en nuestro Estado, para darles una vivienda digna a todos nuestros conciudadanos.

Hay que tener presente que de no cumplirse este, este... pues esta ley, nuestra mancha de cemento se incrementará con todas sus negativas consecuencias.

Ya lo decíamos, la media en el país es de 3.5 metros cuadrados de superficie arbolado por habitante, lo ideal es nueve metros cuadrados, Campeche tiene cuatro metros cuadrados.

No tenemos, y hay que también decirlo, y se lo decimos directamente al Ayuntamiento, ojalá y tomen cartas en el asunto, los campechanos no tenemos una sola superficie arbolada para la convivencia familiar. La única que existe, el XIMBAL, está cubierta por una enorme red para que no se vayan los pájaros.

Hay que actuar, porque realmente nuestros jóvenes, nuestros niños, necesitan de esta educación ambiental.

Exhortamos también a la SEMARNATCAM que los siguientes proyectos de educación ambiental y de reforestación incluyan a las escuelas primarias y secundarias para que los jóvenes, los estudiantes, tengan esa conciencia ecológica; y precisamente, como dijo Bryce Nelson, un periodista inglés: La reforestación de la tierra es posible, basta un poco de toque humano. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período el jueves 30 de junio de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Sexta Sesión, siendo las trece horas con seis minutos del día de hoy,

martes 28 de junio de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".